



LA LEY UNIVERSITARIA Y LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PERÚ

A. VELÁZQUEZ

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

CONTEXTO ACTUAL



ALTA INCERTIDUMBRE



- Ley Universitaria 30220 y creación del SUNEDU.
- Proyecto de Ley de institutos y escuelas de educación superior y la carrera pública de sus docentes.
- Incertidumbre de la acreditación nacional: SINEACE y Proyecto de Ley del COPAES

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

CONTEXTO

LEY UNIVERSITARIA Y CREACIÓN DEL SUNEDU

“Las leyes que sobre educación universitaria han desarrollado, con el laudable objetivo de propender por la calidad, permiten al Ministerio de Educación intervenir en la aprobación de programas, hacer exigencias sobre la estructura de las mismas y aun, alegando “pertinencia”, negarlas o aplazar su autorización. Es difícil conciliar estas posiciones con la garantía constitucional de libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Algunos fallos de la Corte Constitucional en aras de la facultad de inspección, vigilancia y calidad han limitado la autonomía.”

[Diapositiva 36](#)

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

FUNDAMENTO

¿Baja calidad de las universidades?

Art. 1

...

El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

¿PUEDE EL MINEDU?

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

RANKING PAISES UNIVERSIDADES Y PISA

PAÍS	World Ranking Univ. (USA) - 2015	Univ. Shnaghai - 2014	PISA 2012 (66 países)
Brasil	11	17	59
Argentina	14	36	60
México	16	36	54
Chile	19	29	52
Colombia	21		63
Venezuela	46		
Perú	52		66
Costa Rica	55		57
Uruguay	55		56
Ecuador	55		
Cuba	64		
Puerto Rico	64		
Singapur	55	29	2
Estonia	55		11
Bulgaria	64		
Bangladesh	64		

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

Artículo 15. Funciones del SUNEDU

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

¿AUTONOMIA UNIVERSITARIA?

Artículo 13. Finalidad

La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario.

....

La autorización otorgada mediante el licenciamiento por la SUNEDU es temporal y renovable y tendrá una vigencia mínima de 6 (seis) años.

NO OLVIDAR A DAMOCLES

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Autonomía universitaria – así nacieron las universidades en el medioevo.

Incluso los reyes – monarcas absolutos - se abstenían de intervenir en las universidades.

¿Por qué es necesaria la autonomía?

Reconquista de los estudiantes a inicios del siglo XX en Latinoamérica.

No en todos los países de igual manera, resaltan: Argentina, Perú, Cuba.

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

Artículo 5. Principios que rigen las universidades

5.9 Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.

5.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.

Artículo 6. Fines de la universidad

La universidad tiene los siguientes fines:

6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Artículo 40. Diseño curricular

Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

Artículo 27. Requisitos para la creación de universidades

Los requisitos básicos que se deben contemplar en los instrumentos de planeamiento para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes:

27.1 Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.

27.2 Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.

...

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

¿DISCRIMINACIÓN?

Artículo 17. Consejo Directivo

17.1 Está conformado de la siguiente manera:

17.1.1 El Superintendente de la SUNEDU, quien lo presidirá.

17.1.2 Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con un nivel no menor de Director General.

17.1.3 Cinco (5) miembros seleccionados mediante concurso público.

17.2 Los ciudadanos seleccionados mediante concurso público, deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

17.2.1 Contar con el grado académico de Doctor, **habiéndolo obtenido con estudios presenciales...**

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

Artículo 39. Régimen de Estudios

El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.

Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Los créditos académicos de otras modalidades de estudio, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales.

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

¿.....?

Artículo 43. Estudios de posgrado

Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

43.1 Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.

43.2 Maestrías: Estos estudios pueden ser:

43.2.1 Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2 Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Artículo 45. Obtención de grados y título

45.3 Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico.

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

¿TESIS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TRABAJO ACADÉMICO?

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

PROYECTO DE LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR Y LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

¿INSTITUTO = UNIVERSIDAD?

Artículo 14.- Grados

El grado de bachiller es equivalente al bachiller universitario y habilita a realizar estudios de posgrado. El grado de bachiller técnico habilita a realizar estudios complementarios para obtener el grado de Bachiller o estudios de especialización.

Para la obtención de los grados los requisitos mínimos son:

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

PROYECTO DE LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR Y LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

Grado de Bachiller Técnico: Requiere haber aprobado un programa formativo con un mínimo de ciento veinte (120) créditos.

Grado de Bachiller: Requiere haber aprobado un programa formativo con un mínimo de doscientos (200) créditos, así como la aprobación de un trabajo de investigación aplicada o proyecto de innovación, y el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa. La obtención de este grado permite la realización de estudios de posgrado.

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

Artículo 15.- Títulos otorgados por IES y EES

...

Los títulos que se pueden otorgar de acuerdo al nivel del programa formativo podrán ser:

- a) **Título Técnico:** Se otorga luego de cursar un programa formativo con un mínimo de ochenta (80) créditos.
- b) **Título Profesional Técnico:** Se otorga luego de cursar un programa formativo con un mínimo de ciento veinte (120) créditos. Requiere el grado de bachiller técnico, además de haber aprobado un trabajo de aplicación profesional o un examen de suficiencia profesional.
- c) **Título Profesional:** Se otorga luego de cursar un programa formativo con un mínimo de doscientos (200) créditos. Requiere haber obtenido el grado de bachiller, además de haber aprobado un trabajo de suficiencia profesional o un proyecto equivalente. El título profesional es equivalente al título otorgado por las universidades. La obtención de este título profesional permite la realización de estudios de posgrado. ¿.....?

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

¿QUÉ ES CALIDAD EDUCATIVA?

FALLO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ACERCA DE LA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY UNIVERSITARIA

121. El concepto de calidad de la educación ya ha sido definido por este Tribunal Constitucional en referencia a dos principios:

a. Desarrollo cognitivo del educando: Es el objetivo explícito más importante de todo el sistema, y, por consiguiente, el éxito en este ámbito constituye un indicador de la calidad de la educación que ha recibido.

b. Promoción de la formación en valores: La educación fomenta el desarrollo de actitudes y valores relacionados con una buena conducta cívica, así como las condiciones propicias para el desarrollo afectivo y creativo del educando (STC 00017-2008-AI/TC, Fundamento Jurídico

LEY UNIVERSITARIA Y EXIGENCIAS DE CALIDAD

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 28044

Artículo 13°.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

MODELO EDUCATIVO USMP

MODELO EDUCATIVO USMP (Resumen)

El Modelo Educativo de la Universidad de San Martín de Porres es el conjunto de rasgos propios que la diferencian de otras universidades peruanas y extranjeras, en relación con los fines y estrategias que se derivan de su Misión y Cultura Institucional.

En este sentido, el Modelo establece el sistema de políticas generales y específicas en la formación académica y profesional de nuestra institución.

El modelo sitúa al estudiante en el centro del proceso de formación académica y profesional. En torno a él convergen los docentes, estrategias y recursos necesarios para lograr una educación integral y de excelencia, en los ámbitos personal y profesional.

MODELO EDUCATIVO USMP

El modelo consta de políticas generales y políticas específicas.

Las primeras corresponden a las políticas transversales de desarrollo institucional en el campo de la formación, mientras que las segundas están referidas a aspectos específicos que contribuyen a su cumplimiento.

POLÍTICAS GENERALES

- Compromiso con la calidad, búsqueda de la excelencia, evaluación y mejora continua de los procesos.
- Responsabilidad social, compromiso con el desarrollo del país, vinculación con el entorno y consideración de las demandas de los grupos de interés.
- Internacionalización.
- Uso intensivo de las TIC.
- Transparencia.

MODELO EDUCATIVO USMP

POLÍTICAS ESPECÍFICAS están referidas a:

- Alumnos
- Docentes
- Enfoque psicopedagógico
- Enfoque curricular
- Estrategias didácticas
- Evaluación del aprendizaje
- Recursos para el aprendizaje y procesos de apoyo

MODELO EDUCATIVO USMP

POLÍTICAS GENERALES DE FORMACIÓN

1. **Compromiso con la calidad, búsqueda de la excelencia, evaluación y mejora continua de los procesos**
 - Acreditación internacional institucional y de los programas de formación
 - Certificación ISO de diversos procesos de apoyo
 - Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)
 - Revisión integral periódica del currículo los sílabos.

MODELO EDUCATIVO USMP

2. Responsabilidad social, compromiso con el desarrollo del país, vinculación con el entorno y consideración de las demandas de los grupos de interés

- Prestación de servicios académicos de alta calidad, de acuerdo a las demandas del desarrollo del país y de las necesidades de los grupos de interés.
- Participación activa en actividades de interés social como: campañas y acciones de promoción del cuidado del ambiente y del desarrollo sostenible; campañas médico – sanitarias, y otras,
- Promoción del arte, el deporte y la cultura ciudadana, etc.

MODELO EDUCATIVO USMP

3. Internacionalización

- a) Oferta educativa toma en cuenta las tendencias internacionales en el campo de la formación profesional, y ello se refleja en el diseño curricular.
- b) Egresados están aptos para desempeñarse eficazmente en los más exigentes contextos nacionales y del extranjero.
- c) Proyección internacional, por medio de:
 - Acreditación internacional.
 - Las actividades de la Cátedra de la Américas y la Cátedra Perú.
 - Convenios de cooperación.
 - Programas de doble titulación y formación compartida.
 - Proyección y reconocimiento internacional de nuestros docentes.

MODELO EDUCATIVO USMP

3. Internacionalización (Continuación)

d) Reconocimiento de la movilidad de docentes y alumnos, como un mecanismo dirigido a:

- Ampliar su horizonte cultural y profesional.
- Adquirir nuevas experiencias de enseñanza y aprendizaje, en otros contextos, y por otras vías.
- Confrontar su nivel de conocimientos y competencias con sus pares del extranjero, lo que incentiva el establecimiento y cumplimiento de nuevas metas personales y profesionales.
- Fomentar la adquisición de los valores humanísticos universales y el reconocimiento del valor de la diversidad.

MODELO EDUCATIVO USMP

4. Enfoque curricular basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de realizar una actividad de manera idónea, de acuerdo a las características de ejecución exigidas (actuación eficaz en determinadas situaciones).

Se distingue entre competencias genéricas (comunes a las diversas carreras y programas de la Universidad), y competencias específicas.

Las primeras se derivan de la cultura institucional y de determinados consensos nacionales e internacionales.

Las segundas son propias de cada carrera o programa.

MODELO EDUCATIVO USMP

7. Recursos para el aprendizaje y procesos de apoyo

Se concede especial importancia al desarrollo de infraestructura y equipamiento modernos, los más avanzados del sistema universitario nacional, adecuados a las exigencias del proceso de enseñanza – aprendizaje de las diferentes carreras y programas.

También permite el despliegue de las potencialidades físicas y culturales de los alumnos, al brindar facilidades para la práctica del deporte, y el cultivo de diversas manifestaciones artísticas.

Se consideran la protección y seguridad de los alumnos, de los docentes y del personal administrativo y de servicios.

Se presta atención a las necesidades especiales de los discapacitados.

ACREDITACIÓN USMP

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Proceso mediante el cual una institución o programa es reconocido, en función de una serie de estándares, criterios y procedimientos establecidos por el organismo acreditador, y que normalmente responden a las exigencias sociales de calidad.

ACREDITACIÓN USMP

PROCESO DE ACREDITACIÓN

Comprende:

1. Autoevaluación
2. Evaluación externa por pares
3. Acreditación por el organismo competente sobre la base de lo anterior

ACREDITACIÓN USMP

ACREDITACIÓN EN LA USMP

La USMP es la universidad con mayor cantidad de acreditaciones internacionales en el Perú:

- 144** Programas acreditados (carreras, maestrías, doctorados, especialidades)
- 168** Acreditaciones (algunos programas tienen más de una acreditación).

- Administración
- Negocios Internacionales
- Gestión de Recursos Humanos
- Marketing
- Economía
- Contabilidad



- Ingeniería Industrial
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería Electrónica



-Derecho



Oficina de Admisión con certificación ISO 9001-2008



- Ingeniería Industrial
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería Electrónica



-Turismo y Hotelería



- Administración
- Negocios Internacionales
- Gestión de Recursos Humanos
- Marketing
- Contabilidad
- Economía



-Medicina Humana



-Odontología

- Obstetricia
- Enfermería
- Odontología
- Psicología
- Medicina
- Arquitectura
- Ingeniería Civil
- ICED
- CC.CC
- Turismo y Hotelería
- Administración
- Negocios Intern.
- Gestión de RR.HH.
- Economía
- Contabilidad
- Posgrados y Filial



-Campus Santa Anita



Ciencias de la Comunicación

Mapa de las diferentes acreditaciones de la USMP en el mundo

ACREDITACIÓN USMP

VENTAJAS DE LA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

- Garantía para alumnos y padres de familia de que la formación recibida corresponde a estándares internacionales de alta calidad.
- Prestigio de los egresados ante los empleadores.
- Mayores posibilidades para estudios y empleo en el extranjero.

**MUCHAS
GRACIAS**

FUENTE:

Autonomía universitaria

Autor: José Fernández Isaza

Fecha de publicación: Miércoles, 26 de Agosto de 2009

Medio que publica: El Espectador - Colombia

Sección: Columnas opinión

Género periodístico: Opinión

Autoría: Columnista

[Diapositiva 3](#)